

	<b>Subsidio por Agotamiento de Prestación con responsabilidades familiares (Ayuda Familiar)</b>		<b>Subsidio por insuficiencia de cotización</b>		<b>Subsidio para mayores de 55 años</b>		<b>Subsidio para mayores de 45 años sin cargas familiares</b>	
<b>¿Qué es?</b>	Subsidio por agotar la prestación por desempleo ("el paro")		Subsidio por no tener derecho a la prestación por desempleo		Subsidio por agotamiento prestación/subsidio por desempleo		Subsidio por agotamiento de la prestación por desempleo	
<b>¿Cuánto?</b>	<b>426€/mes</b>		<b>426€/mes</b>		<b>426€/mes</b>		<b>426€/mes</b>	
<b>¿Cuánto tiempo?</b>	*Norma General: 18 meses (6+6+6)		*Entre 3 y 5 meses de cotización y responsabilidades familiares = entre 3 y 5 meses de ayuda		*Hasta poder cobrar jubilación		*6 meses sin prórroga	
	*Excepción 1: menores 45 años, con responsabilidades familiares que hayan agotado una prestación de más de 6 meses: <b>24</b> meses (6+6+6+6)		*Entre 6 y 12 meses de cotización y responsabilidades familiares = 21 meses de ayuda (6 meses iniciales + prórrogas)					
	*Excepción 2: mayores 45 años, con responsabilidades familiares que hayan agotado una prestación de más de 4 meses: <b>24</b> meses (6+6+6+6)		*Entre 6 y 12 meses de cotización y <b>no responsabilidades familiares</b> = 6 meses de ayuda					
	*Excepción 3: mayores 45 años, con responsabilidades familiares que hayan agotado una prestación de más de 6 meses: <b>30</b> meses (6+6+6+6+6)							
<b>Plazo</b>	15 días hábiles desde cumplimiento mes de espera		15 días hábiles desde situación legal de desempleo		15 días hábiles desde cumplimiento mes de espera		15 días hábiles desde cumplimiento mes de espera	
<b>Requisitos</b>	Agotamiento paro	SÍ	Situación Legal Desempleo	SÍ	Edad Mínima	55 años	Edad Mínima	45 años
	Inscripción SEPE	SÍ	Inscripción SEPE	SÍ	Inscripción SEPE	SÍ	Inscripción SEPE	SÍ
	Mes de espera	SÍ	Mes de espera	NO	Mes de espera	SÍ	Mes de espera	SÍ
	Días cotizados generados	No aplica	Días cotizados generados	Entre 90 y 360	Días cotizados generados	No aplica	Días cotizados generados	No aplica
	Renta Máxima Individual	75% SMI (483,98€ en 2013)	Renta Máxima Individual	75% SMI (483,98€ en 2013)	Renta Máxima Individual	75% SMI (483,98€ en 2013)	Renta Máxima Individual	75% SMI (483,98€ en 2013)
	Renta Máxima Familiar	75% SMI (483,98€ en 2013)	Renta Máxima Familiar	75% SMI (483,98€ en 2013)	Renta Máxima Familiar	75% SMI (483,98€ en 2013)	Renta Máxima Familiar	No aplica
<b>Tiempo Parcial</b>	Cálculo según horas trabajadas		Cálculo según horas trabajadas		--		Cálculo según horas trabajadas	
<b>Otros</b>	Si se opta a subsidio +55 años, no se cobra		Si se opta a subsidio +55 años, no se cobra		Haber cotizado 15 años en toda la vida laboral, 6 de ellos como trabajador por cuenta ajena		Si se opta a subsidio +55 años, no se cobra	

Plan PREPARA		
¿Qué es?	Subvención vinculada a formación si no se puede cobrar ninguna otra ayuda.	
¿Cuánto?	<b>400 o 450 €/mes según cargas familiares</b>	
¿Cuánto tiempo?	*6 meses sin prórroga	
Plazo	2 meses desde agotamiento prestación/subsidio	
Requisitos	12 meses de últimos 18 inscrito en SEPE o tener responsabilidades familiares	
	Mes de espera	NO
	Días cotizados generados	No aplica
	Renta Máxima Individual	75% SMI (483,98€ en 2013)
	Renta Máxima Familiar	75% SMI (483,98€ en 2013)
Tiempo Parcial	Incompatible con trabajo a tiempo parcial	
Otros	Compromiso de formación	

Renta Activa de Inserción (RAI)		
¿Qué es?	Ayuda Extraordinaria para personas en dificultades	
¿Cuánto?	426€/mes	
¿Cuánto tiempo?	11 meses	
Plazo	No hay	
Requisitos Generales (cumplir todos)	Edad Máxima	64 años
	Inscripción SEPE	SÍ
	Renta Máxima Individual	75% SMI (483,98€ en 2013)
	Renta Máxima Familiar	75% SMI (483,98€ en 2013)
	No haber cobrado RAI en el último año	
	Haber cobrado, como mucho, 2 RAI anteriormente	
Requisitos específicos según situación	-	
1) <u>Parados de larga duración mayores de 45 años</u>	Edad 45 o más años	
	Haber agotado antes una prestación o subsidio	
	No tener derecho a ninguna prestación o subsidio	
2) <u>Emigrantes retornados mayores de 45 años</u>	Edad 45 o más años	
	Haber trabajado al menos 6 meses en el extranjero	
	Haber retornado en el año anterior a la solicitud	
3) <u>Víctimas de violencia de género o doméstica</u>	Acreditar dicha condición mediante certificado	
3) <u>Personas con discapacidad del 33% o más</u>	Acreditar dicha condición mediante certificado	
	Haber agotado antes una prestación o subsidio	
	No tener derecho a ninguna prestación o subsidio	
	Estar inscrito en SEPE 12 meses seguidos o más	